ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	760 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 al 30 DE ABRIL DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Frente a esta obligación contractual, en el mes de abril no se adelantó ninguna actividad de la etapa de transición del proceso de reintegración especial en el centro penitenciario COMEB de la ciudad de Bogotá, ya que el INPEC restringió el ingreso de personal externo a sus instalaciones por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del covid-19.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	En cuanto a esta obligación, para el mes de abril de 2020 se ha continuado con el proceso de caracterización de la PPR-E 15-00148CP, identificando las necesidades que presenta a nivel educativo, habitacional y de seguridad. Esto ha permitido formular el plan de trabajo del primer ciclo del proceso de reintegración especial de la PPR-E en mención, el cual fue puesto en ejecución a finales del mes de abril. Además de esto, se ha adelantado el ingreso al proceso de reintegración especial del postulado HJPV, quien recobro la libertad el pasado 23 de marzo de 2021, orientándolo sobre la documentación a presentar, los beneficios que recibiría por parte de la ARN, al igual que los compromisos que suscribiría con la entidad.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción. Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	En el mes de abril de 2021, se ha realizado el acompañamiento psicosocial de 22 PPR-E que se encuentran en la etapa de ruta del proceso de reintegración especial. Durante este periodo se adelantó la evaluación del plan de trabajo de la PPR-E 32-01783 del cuanto ciclo de su proceso de reintegración especial, así mismo, se ha iniciado el proceso de caracterización del nuevo ciclo de plan de trabajo de la PPR-E 01-00058. En cuanto a los planes de trabajo de las PPR-E 1681-02, 0228-07 y 0531-05 se ha continuado desarrollando su proceso de caracterización para su puesta en ejecución en el mes de mayo de 2021.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Para el mes de abril de 2020, con respecto a esta obligación contractual se revisó la base única de afiliados (BDUA) del Fosyga en donde se encontró que los siguientes participantes del proceso de reintegración especial se encuentran afiliados al sistema de salud a través del régimen subsidiado: 2625-04, 32-00808, 32-00663, 15-01174, 19-00215, 26-00542, 1469-06,19-00227 y 15-01150. Mientras que las PPR-E que se relacionan a continuación se encuentran vinculados a través del régimen contributivo: 32-01783, 1681-02, 32-00366, 0006-09(D1059), 1095-06, 15-01019, 22-02801, 26-00164, 2088-05, 01-00058, 23-02637, 0228-07 y 0531-05.La afiliación de la PPRE 19-00003 al sistema de salud, no es posible de constatar por medio del Fosyga, ya que ha referido que se encuentra afiliado a través de sanidad del ejército como beneficiario. Frente a la vinculación de la PPR-E 15-00148CP al sistema de salud, ya se encuentra como población especial en el comprobador de derechos, ante lo cual, ya ha firmado el formato de libre elección de EPS para que la ARN adelante el correspondiente tramite de afiliación.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Para el mes de abril del presente año, las PPR-E 2088-05, 01-00058, 32-00663, 32-01783 y 23-02637 continúan adelantando su proceso de validación del bachillerato en la Institución Educativa Distrital Venecia de la ciudad de Bogotá. Además de esto, la PPR-E 22-02801 continúa cursando ciclo VI en la institución educativa Triangulo del municipio de Soacha /Cundinamarca. En cuanto a las PPR-E 15-01019 y 0531-05 que residen en el municipio de Villanueva /Casanare, a través del convenio entre la UNAD y la ARN se encuentran cursando ciclo III y V respectivamente. La PPR-E 19-00215 se encuentra estudiando una carrera tecnológica en análisis y desarrollo de sistemas de información en el SENA, la cual inicio a mediados del pasado año. La PPR-E 19-00003 actualmente está adelantando un diplomado virtual en NIIF para Pymes en el Politécnico Superior de Colombia, esto como parte de su proceso de formación para el trabajo. Finalmente, la PPR-E 26-00164 se encuentra convalidando la carrera profesional en derecho que curso durante el tiempo que estaba privado de la libertad en COMEB. En cuanto a la PPR-E 0006-09(D1059) que se encontraba estudiando ciclo V en la Institución Educativa Distrital Venecia, decidió retirarse de la formación aduciendo dificultades para el desarrollo de las actividades propuestas en esta.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Frente a esta obligación, para el mes de abril del presente año se cuenta con 24 PPR-E asignadas, de las cuales 20 de estos se encuentran vinculados a una actividad productiva; de los cuales 7 de estos son independientes, 8 trabajan bajo condiciones formales, mientras que otros 5 lo hacen desde la informalidad. Frente a las PPR-E que no se encuentran vinculados a ninguna actividad de generación de ingresos en el marco de la legalidad, se les ha compartido ofertas de empleo que son afines a sus perfiles productivos, así mismo, se les ha indicado aquellas plataformas tecnológicas a través de las cuales podrían postular sus hojas de vida a una vacante. Así mismo, se ha fomentado el desarrollo de acciones de formación para el trabajo como un medio de potenciar sus perfiles productivos.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Frente a esta obligación contractual, para el mes de abril de 2021 se promovió la vinculación al sistema de salud a través del régimen subsidiado de la PPR-E 15-00148CP, para lo cual la PPR-E firmo el formato de libre elección de EPS para que la ARN adelante el correspondiente tramite de afiliación. Además de esto, con la dirección virtual de la institución educativa Politécnico Superior de Colombia se gestionó la validación de las asistencias de los diplomados que dos PPR-E están cursando de manera virtual en esta institución. También, se ha realizado el seguimiento y la gestión de entrega de las planillas de formación académica de aquellas PPR-E asignadas que cursan programas en esta modalidad.
8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	Para el mes de abril, frente a esta obligación contractual se ha realizado con los demás integrantes de la estrategia Hilando Paz de la ARN, los contenidos temáticos que se desarrollaran en los diferentes municipios en los cuales se ejecutara esta. Además de esto, se ha organizado con la referente de la alcaldía de Zipaquirá, las fechas en las cuales se realizarán lo talleres en este municipio.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	760 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 al 30 DE ABRIL DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de abril de 2021 solamente se cuenta con población asignada de justicia y paz. Frente a las PPR-E 15-00148CP, 01-00058, 1681-02, 0228-07 y 0531-05 cuyos planes de trabajo se encuentran en elaboración, se ha adelantado el diligenciamiento del formulario de caracterización y de los correspondientes instrumentos. Con la PPR-E 15-01174 se adelanto una actividad a través de la cual se facilitó en este la identificación de la oferta educativa a la cual se podría vincular para realizar la validación de la primaria y del bachillerato. Además de esto, con la PPR-E 23-02637 se realizo una actividad a través de la cual se fomento su reflexión en torno a la importancia de identificar los hábitos de vida saludable que implementa en su cotidianidad, así mismo, que puede adquirir con la finalidad de fortalecer su salud y la de su familia. En cuanto a la PPR-E 19-00215, la actividad que desarrollo para el mes de abril tenia como finalidad la identificación de los protocolos y mecanismos que ha dispuesto la ARN junto con entidades como la UNP y la Policía Nacional para atender aquellos casos de riesgo que llegue a presentar, siempre y cuando estén relacionados con su desmovilización o su participación en el proceso judicial de justicia y paz. Con la PPR-E 32-00808, se desarrollo una actividad a través de la cual se promovió su reflexión en torno a las habilidades y herramientas que presenta para la resolución de conflictos de manera no violenta, propiciando la identificación de aquellas acciones través de las cuales podría garantizar el fortalecimiento de estas. Para el mes de abril, la actividad desarrollada con la PPR-E 26-00164 consistió en fomentar el reconocimiento de las estrategias de planeación financiera para el acceso a vivienda, así mismo, como la importancia de acceder al sector financiero para ello. Con las PPR-E 32-00366 y 19-00003 se ha fomentado la identificación del concepto de reconciliación y la importancia de este para fomentar la construcción de paz, para lo cual identifican aquellas acciones que puede realizar para lograr esto. La actividad adelantada con la PPR-E 22-02801, giro en torno a la identificación de los usos productivos que pueden llegar a desarrollarse en la vivienda en la que reside, reflexionando frente a las implicaciones que esto puede ocasionar para los habitantes de esta. Con la PPR-E 15-01019 se realizó una actividad en la que se fomento la evaluación del entorno en el que hábitat, identificando los factores positivos y negativos que este presenta para su núcleo familiar. Con la PPR-E 0006-09(D1059) a través de atención psicosocial, se ha fomentado el reconocimiento de fortalecer los vínculos socio grupales que presenta, así mismo, de promover su fortalecimiento. Con la PPR-E 1095-06, se realiza una actividad a través de la cual reconoce el concepto de revictimización y las consecuencias que esta genera en las víctimas, frente a esto, la PPR-E comprende el lenguaje verbal y no verbal que en los encuentros con las victimas lo desencadena.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de abril del presente año no se adelanta ninguna acción tendiente hacia la culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica o formación para el trabajo de la población que actualmente se encuentra asignada, ya que de la población asignada ninguno cumple con los tiempos o el beneficio jurídico necesario para ello. Además de esto, a través del diligenciamiento de los seguimientos de las actividades adelantadas con la población asignada se ha reportado los avances que estos han presentado en sus procesos de reintegración especial.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Para el mes de abril de 2021, se ha enviado diariamente a través de correo electrónico las diferentes planillas de asistencias de aquellas PPR-E que se encuentran cursando acciones de formación académica y de formación para el trabajo. Así mismo, se ha remitido las planillas de asistencias psicosociales al técnico encargado para su correspondiente cargue en el SIRR. Por otra parte, se ha realizado la actualización de instrumentos como censo de hábitat y encuesta de empleabilidad en aquellos casos en que los tiempos de vigencia se encontraban próximos a vencer. Por otra parte, se ha realizado el seguimiento de los acuerdos planteados en los planes de trabajo para el mes de abril.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Para el presente mes, no se realizó ninguna actualización de los informes de avance de la población asignada. Sin embargo, se actualizaron instrumentos como censo de hábitat y encuesta de empleabilidad, dependiendo de si estos superan el tiempo de vigencia o si el PDT de la PPR-E se encontraba en elaboración.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Para el mes de abril de 2021 se continua con la modalidad de teletrabajo, razón por la cual todas las reuniones se realizan a través de medios virtuales. El día 6 de abril se participa de la reunión del equipo de trabajo de la sede de Engativá del GT CBC, en el que se exponen algunas generalidades sobre la estrategia de atención a familias, así mismo, se presenta la estrategia de hábitat, donde se profundiza sobre las diferentes modalidades de acceso de vivienda a las cuales pueden acceder la población. El día 15 de marzo, se participa de la reunión que adelanta un funcionario de la gobernación de Cundinamarca donde se presentan los cambios que ha sufrido el Sisbén en su ultima versión, ante lo cual son aclaradas las diferentes dudas que presentan los participantes de la capacitación. El día 16 de abril se realiza una reunión con los profesionales del GT CBC que están participando de la estrategia Hilando Paz, en la cual se socializan los diferentes talleres que se han diseñado para el desarrollo de esta iniciativa. El día 20 de abril se participa de una capacitación de la UBPD, en la cual se presenta la misionalidad de la institución y algunos de los procesos que adelantan para lograr alcanzar el fin propuesto de esta entidad. El día 22 de marzo, se participa de una reunión del GT CBC en el que se expone el tablero de control del mes de marzo, donde se enfatiza sobre la necesidad de fortalecer algunos indicadores que presentan debilidades.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de abril se remitió vía correo electrónico los diferentes documentos de las historias de reintegración que se generaron durante el mes. Además de esto, se diligencio y remitió el presente informe de honorarios, donde se describen las diferentes actividades realizadas durante el mes de abril para dar cumplimiento a las actividades contractuales suscritas.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se lleva a cabo proceso de apoyo en todas las actividades que fueron requeridas para el buen funcionamiento del proceso de JyP desde la articulación con el equipo de trabajo y propendiendo por el bienestar a nivel organizacional.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley

MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO

Fecha VoBo: **30/04/2021**

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"